

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 78**  
CASTRO, 19 de Mayo del 2016.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 22.02.2016.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980 .
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otórgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	HUGO EDUARDO ASTUDILLO HURTADO
R.U.T.	:	
RÓL	:	2 - 5902
CODIGO S.I.I.	:	
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS
DOMICILIO COMERCIAL	:	O°HIGGINS N° 711 – SUBSUELO
DOMICILIO PARTICULAR	:	

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.,**



*[Signature]*  
DANIEL MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



*[Signature]*  
NELSON AGUILA SERPA  
ALCALDE



*[Signature]*  
NESTOR OVARZO BORQUEZ  
ENC. RENTAS Y PATENTES(S)